









Table with columns: Número de orden, Nombres de los reclamantes, sus apoderados y ramos á que corresponden, IMPORTE de los créditos (Escs. Mils.).

Table with columns: Número de orden, Nombres de los reclamantes, sus apoderados y ramos á que corresponden, IMPORTE de los créditos (Escs. Mils.).

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.

Exposiciones internacionales en Londres.

En la GACETA del 29 de Mayo del año anterior de 1870 se publicó el Programa general de la serie de Exposiciones internacionales de Bellas Artes, Industria é Inventiones científicas que, á partir del año actual de 1871, se ha de verificar en Londres bajo los auspicios y dirección de los Comisarios de S. M. Británica que intervinieron en la Exposición de 1851.

1.º Reproducir á continuación el Programa ó disposiciones generales de la Comisión inglesa, adicionándolas con los documentos complementarios recibidos hasta el día, para conocimiento de las corporaciones y particulares que se propongan tomar parte en los concursos.

2.º Encargar á V... que inmediatamente y para los propios fines haga publicar los mencionados documentos en el Boletín oficial de la provincia, así como los referentes á este mismo asunto, insertos en las citadas GACETAS del 2 y 16 de Enero último, si ántes no se ha verificado.

3.º Que dirija V... un recuerdo á las Academias, Sociedades científicas, industriales, Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, Sociedades Económicas y demás corporaciones ó particulares que hayan sido invitados en virtud de las disposiciones publicadas en la GACETA, para que no se demore el envío de objetos en perjuicio de los interesados, dirigiendo además las nuevas invitaciones que V... estime convenientes y permita el corto tiempo de que se puede disponer.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4.º de Febrero de 1871.—El Director general, Servando Ruiz Gómez.—Sr. Gobernador de la provincia de...

EXPOSICIONES INTERNACIONALES DE OBJETOS Y PRODUCTOS ESCOGIDOS DE ARTES, INDUSTRIA é INVENCIÓNES CIENTÍFICAS, QUE, Á PARTIR DE 1871, DEBEN VERIFICARSE ANUALMENTE EN LONDRES, BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS COMISARIOS DE S. M. BRITÁNICA EN LA EXPOSICIÓN DE 1851.

Programa ó disposiciones generales y particulares de la Comisión Real inglesa.

Comisarios de S. M. Británica.

- S. A. R. el Príncipe de Gales, Caballero de la Jarretera, Presidente.
S. A. R. el Príncipe Cristiano, Caballero de la Jarretera.
El Duque de Buccleuch, Caballero de la Jarretera.
El Duque de Buckingham y de Chandos.
Conde de Grey y de Ripon, Caballero de la Jarretera, ó el Lord Presidente del Consejo en aquella época.

DISPOSICIONES GENERALES.

A. Los Comisarios de S. M. Británica en la Exposición de 1851 hacen saber que la primera de la serie de Exposiciones internacionales de objetos y productos escogidos de Bellas Artes, Industria é Inventiones científicas se abrirá el lunes 1.º de Mayo de 1871 en South Kensington, Londres, y se cerrará el sábado 30 de Setiembre del mismo año.

B. Estas Exposiciones tendrán lugar en los edificios permanentes que se están construyendo, contiguos á las galerías de los jardines de la Sociedad Real de Horticultura.

C. Se admitirán en ellas productos de todas las naciones; pero á condición de obtener un certificado, expedido por Jueces competentes, que declare que los objetos tienen suficiente mérito para ser dignos de figurar en la Exposición.

D. La primera de estas comprenderá las clases siguientes, para cada una de las cuales se nombrará una Comisión especial, con su Ponente.

SECCION 1.ª—BELLAS ARTES.

Bellas Artes, aplicadas ó no á objetos de utilidad.

- Clase 1.ª—Pintura de todos géneros: al óleo, á la aguada, al temple, á la cera, en esmalte, en vidrio, en porcelana; mosaicos &c.
2.ª—Escultura, modelado, talla y cincelado en mármol, piedra, madera, barro cocido, metal, marfil, vidrio, piedras preciosas ú otras materias.
3.ª—Grabado, litografía, fotografía &c.
4.ª—Proyectos, dibujos y modelos de Arquitectura.
5.ª—Tapices, alfombras, bordados, chales, encajes &c., presentados, no como productos industriales, sino como objetos artísticos, por razon de su dibujo ó colorido.
6.ª—Dibujos de adorno de todos géneros, con aplicación á la industria.
7.ª—Copias de pinturas, mosaicos y esmaltes antiguos ó de la Edad Media; vaciados en yeso ó en marfil artificial; reproducciones galvanoplásticas de bellas obras antiguas de arte &c.

SECCION 2.ª—INDUSTRIA.

Productos manufacturados, máquinas y primeras materias.

- Clase 8.ª—Cerámica en todos sus ramos, á saber: alfarería, loza, porcelana, imitación del mármol de Paros &c., incluso los objetos de barro cocido, usados en la construcción; así como también nuevas materias primeras, maquinaria y procedimientos empleados en estas industrias.
9.ª—Tejidos de lana cardada y de lana peinada; comprendiendo las materias primeras de nueva procedencia ó fabricación, así como nuevo material y procedimientos empleados en estas industrias.
10.—Obras y material para la Instrucción, á saber:
a. Edificios, mobiliario, enseres &c., para las escuelas.
b. Libros, mapas, globos, instrumentos &c.
c. Aparatos de gimnasia y otros para ejercicios corporales, incluso los juegos y juguetes.
d. Muestras y modelos de métodos de enseñanza, aplicados á las Bellas Artes y á las ciencias físicas y naturales.
e. Muestras de trabajos hechos en las escuelas, que den á conocer los resultados de la enseñanza.

SECCION 3.ª—INVENTOS CIENTÍFICOS Y NUEVOS DESCUBRIMIENTOS DE TODOS GÉNEROS.

Se publicarán instrucciones más detalladas para cada una de estas Secciones, indicando los diferentes ramos de industria que á ellas se refieren.

SECCION 4.ª—HORTICULTURA.

La Sociedad Real de Horticultura organizará Exposiciones internacionales de plantas nuevas y raras, frutos, legumbres,

flores y muestras de cultivos especiales, que tendrán lugar al mismo tiempo que las de las Secciones antes mencionadas.

E. En las Secciones 2.ª y 3.ª sólo podrán presentar los expositores una muestra de cada uno de los distintos productos de su industria, que se distinga por su novedad, perfeccion u otra cualidad notable.

F. Los objetos se colocarán agrupados por clases, y no por nacionalidades, como en las anteriores Exposiciones internacionales.

G. Una tercera parte del espacio total destinado a cada clase se distribuirá entre los expositores extranjeros que obtengan de los Gobiernos respectivos certificados de admisión para sus productos. Dichos Gobiernos nombrarán al efecto los Jurados para su calificación.

H. Todos los objetos han de entregarse en el local mismo de la Exposición a los agentes encargados de recibirlos, desempaquetados y dispuestos para su inmediata colocación, y libros de gastos de transporte y otros.

I. No se exigirá pago alguno por el sitio ocupado ni por escaparates, mesas, anaqueles &c., que suministrarán los Comisarios de S. M. Británica, así como la fuerza motriz de vapor ó de agua y el árbol principal de trasmisión de movimiento, libre de gastos para el expositor, encargándose también de hacer, por medio de sus empleados, la colocación de los objetos, excepto cuando se trate de maquinaria.

J. Los Comisarios de S. M. Británica tendrán el mayor cuidado de los objetos expuestos; pero no responden de su extravío ni de desperfectos de ninguna clase.

K. Pueden indicarse los precios de los productos expuestos, y se invita a los interesados a que lo hagan así. Se destinarán agentes especiales a cuidar de los intereses de los expositores.

L. Cada objeto llevará una etiqueta que exprese los motivos por que se halla expuesto, tales como su excelencia, novedad, baratura &c.

M. Avisos publicados oportunamente indicarán los días fijados para la recepción de cada clase de objetos, exigiéndose a los expositores, tanto nacionales como extranjeros, la mayor puntualidad en la entrega de sus productos a fin de llevar a cabo la instalación. Los que se envíen ó presenten despues de las fechas señaladas para su entrega no serán admitidos.

N. Tan luego como se halle abierta la Exposición, se comenzará la redacción de memorias concernientes a las diferentes clases de objetos expuestos a fin de publicarlas antes del 1.º de Junio de 1874.

O. Los Gobiernos extranjeros pueden enviar comisionados

oficiales para que cooperen a la redacción de las memorias relativas a las clases en que figuren productos de su país.

P. No se otorgarán premios: sólo se dará a los expositores un certificado de haber merecido la distinción de que sus productos sean admitidos.

Q. Se publicará un catálogo general en inglés; pero las Potencias extranjeras quedan en libertad de publicar otros en su propio idioma, si lo juzgan conveniente.—Enrique Y. D. Scott, Teniente Coronel de Ingenieros, Secretario.

Oficinas de los Comisarios de S. M. Británica para la Exposición de 1874.—Upper Kensington Gore, Londres, W.

Todos los objetos deben ser presentados en el local de la Exposición en los días que se indican a continuación (1):

Table with dates and categories: Miércoles... 1.º Febrero. Máquinas. Jueves... 2 Idem. Viernes... 3 Idem. Sábado... 4 Idem.

Advertencia relativa a la Sección de Bellas Artes.

Se llama muy particularmente la atención de los artistas y fabricantes acerca de las clases de objetos que comprende esta Sección, entre los que se han elegido para formar parte de la primera Exposición de la serie.

Las Exposiciones de Bellas Artes que han tenido lugar hasta ahora han sido demasiado limitadas, comprendiendo casi exclusivamente pinturas y esculturas sin aplicación a objetos de

(1) Estos plazos se han modificado respecto de los objetos españoles que hayan de enviarse al concurso de 1874. Serán admitidos siempre que lleguen a Londres antes del 15 de Marzo.

utilidad; y es permitido dudar si una pintura en esmalte ó en porcelana destinada a adornar un mueble, ó bien un marco de madera tallada por grande que fuera su mérito, hubieran sido admitidos en las Exposiciones de la Real Academia de Londres ó en cualquiera otra de las numerosas Exposiciones de obras artísticas que se han celebrado; menos hubiera podido figurar en ellas un chal de la India ó un tapiz de Persia, aun cuando su principal mérito consistiese en la combinación de los colores.

Separación tan completa, entre las obras artísticas y los objetos de utilidad, es seguramente peculiar de los tiempos modernos; porque, tanto en la antigüedad como en la Edad Media, el arte más sublime se encuentra asociado con los materiales más groseros y con los productos más ínfimos de la industria. Los Etruscos decoraban los vasos de arcilla con pinturas que nos encantan aun por la belleza de la composición y la corrección del dibujo, y las obras más acabadas de Rafael se destinaban a decorar tapices de lana.

Las Exposiciones, que van a inaugurarse, tienen principalmente por objeto estimular a los artistas y despertar afición a esta clase de aplicaciones, proporcionándoles ocasión para emplear su talento en embellecer toda suerte de objetos, no sólo monumentales, sino de uso doméstico, dándoles la mayor elegancia y pureza de formas y de adorno. Muy largo sería enumerar la multitud de aplicaciones de este género que pueden tener las Bellas Artes, y fácilmente se alcanzan sin necesidad de indicarlas.

Todos los objetos en que el arte predomine tienen reservado su lugar propio en las próximas Exposiciones anuales. Así las pinturas, en toda clase de superficies y por cualquier método; las esculturas, en todo género de materiales; los grabados de todas clases, los proyectos arquitectónicos, con relación a las Bellas Artes; las manufacturas de toda especie de fibras textiles, en que el arte sea el carácter distintivo; y, en una palabra, todo objeto de utilidad ó de recreo, que pueda considerarse como una obra de mérito bajo el punto de vista artístico, puede exhibirse en la Sección de Bellas Artes. Y mientras que las diferentes clases de productos de la industria, que abraza la Sección 2.ª, irán presentándose sucesivamente en las siete Exposiciones anuales que completan la serie, la Sección de Bellas Artes se repetirá todos los años a fin de fomentar en el más alto grado el progreso de la aplicación del arte a los objetos de utilidad.

Por otra parte, al paso que cualquier artista puede exponer una obra de mérito, producto de su ingenio, los fabricantes pueden distinguirse, como protectores del arte, asociándose a los talentos artísticos del país. El artista puede exhibir, por ejemplo, un vaso que se distinga por la belleza de la pintura, de la forma ó de la invención artística, en la Sección de Bellas Artes; mientras que otro vaso semejante puede figurar en su lugar propio entre las manufacturas, por razón de su baratura ó de la novedad del material empleado en su fabricación.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo que a continuación se expresan durante el mes de Octubre del año anterior.

Large table with columns: PROVINCIAS, GRANOS (TRIGO, CEBADA, CENTENO, MAIZ, GARBANZOS, ARROZ), CALDOS (ACEITE, VINO, AGUARDIENTE), CARNES (CARNERO, VACA, TOCINO), PAJA (DE TRIGO, DE CEBADA). Rows list provinces from Alava to Islas Baleares.



OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

TEMPERATURAS DEL MES DE FEBRERO EN MADRID.

RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES TERMOMÉTRICAS EFECTUADAS EN LOS DIEZ AÑOS DEL 1860 AL 1869.

Table with columns for DIAS, TEMPERATURAS MEDIAS TRIHORARIAS, TEMPERATURAS MEDIAS DIURNAS, TEMPERATURAS EXTREMAS EN LOS DIEZ AÑOS, and DIAS. It contains temperature data for each day from 1 to 28, including daily averages, extremes, and monthly summaries.

(a) Igual temperatura se observó en este mes el día 5 del mismo año y el día 9 en 1867. (b) Igual temperatura se observó el día 15 de este mes en 1863.

Observatorio de Marina de San Fernando.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Enero de 1874 (1).

Meteorological table with columns: HORAS, BARÓMETRO, TEMPERATURA, TENSION, HUMEDAD, VIENTO, ESTADO. It records data for various hours of the day.

Temperatura máxima del día... 9.9. Temperatura mínima del día... 3.8. Temperatura máxima al Sol... 33.7. Evaporación en las 24 horas... 6.4 milímetros. Lluvia en las 24 horas... »

(1) Elevación sobre el nivel medio del mar=28,48 metros. (2) Presión sobre un cuadrado de un decímetro de lado.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Burgos y Cuenca.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en estedia por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 12'50 á 14'25 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'65 la libra, y á 4'35 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'74 pesetas la libra, y á 4'43 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilogramo. Tocinoañejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 0'61 la libra, y á 2'30 el kilogramo. Idem fresco, á 20 pesetas la arroba; á 0'87 la libra, y á 4'89 el kilogramo. Jamon, de 22'50 á 28 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'35 á 0'44 pesetas, y de 0'38 á 0'44 el kilogramo. Garbanzos, de 9 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'46 á 0'71 la libra, y de 0'99 á 1'55 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, á 6 pesetas la arroba; á 0'24 la libra, y á 0'52 el kilogramo. Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo. Idem mineral, á 1'42 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'78 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 10 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'59 la libra, y de 1'04 á 1'27 el kilogramo. Patatas, de 1'62 á 1'75 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'10 la libra, y de 0'47 á 0'22 el kilogramo. Aceite, de 14'50 á 14'75 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'59 la libra, y de 1'34 á 1'47 el decalitro. Vino, de 7 á 8 pesetas la arroba; de 0'28 á 0'32 el cuartillo, y de 5'55 á 6'34 el decalitro.

Petróleo, á 0'36 pesetas el cuartillo, y á 7'44 el decalitro. Trigo, de 43 á 43'75 pesetas la fanega, y de 28'53 á 24'89 el hectolitro. Cebada, de 5'75 á 6'12 pesetas la fanega, y de 40'44 á 40'98 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table listing animal slaughter statistics: Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cabritos, Cerdos, and a TOTAL of 886.

Su peso en libras... 408.106.—Idem en kilogramos... 49.738'843. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 4.º de Febrero de 1874.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdó.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncios.

LEYES PROVISIONALES DEL MATRIMONIO Y DEL REGISTRO CIVIL, Y reglamento general para su ejecución, con los modelos adoptados por la Dirección general del ramo (tercera edición oficial), una peseta 25 céntimos.

LEY HIPOTECARIA REFORMADA, REGLAMENTO GENERAL PARA SU ejecución y modelos (única edición oficial), 5 pesetas. Se venden en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y en las librerías de San Martín, Puerta del Sol, núm. 6, y de la viuda de Serrano, pasaje de Mathea.

COMPANÍA IBÉRICA DE RIEGOS.—EN EL SORTEO CELEBRADO EN EL día de hoy para la amortización de 25 obligaciones de esta compañía, correspondientes á la segunda serie, ha tocado la suerte á los números siguientes:

- El 13.070 á 13.079, ámbos inclusive. El 15.340 á 15.349, id. id. El 11.790 á 11.794, id. id.

Lo que se anuncia á fin de que los poseedores de las obligaciones cuyos números han obtenido la suerte las presenten con las correspondientes facturas en las oficinas de la Compañía, calle de Fuencarral, núm. 30, cuarto segundo, para recibir su valor nominal é intereses vencidos. Madrid 31 de Enero de 1874.—El Director gerente, George Kwnoles. X—170

SOCIEDAD ACCIDENTAL MINERA «MARTINEZ Y COMPANÍA.»—LOS suscritores á la misma que no hubiesen pagado el tercer pedido de sus acciones, reclamado en circular de 14 de Diciembre último, podrán verificarlo en el improrrogable término de 15 días desde la fecha de este anuncio, y en otro caso se les dará de baja en la lista de socios sin más aviso. El pago se hará en esta corte, calle del Soldado, núm. 21, cuarto principal derecha, al depositario D. José Botia, de nueve á dos. Madrid 4.º de Febrero de 1874.—El Apoderado general, Miguel de Iglesias. X—172

Santos del día.

LA PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORA; Santa Feliciano, virgen, y San Cornelio.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Don Juan de Alarcon (por la comunidad de Carmelitas)

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 65 de abono.—Turno 2.º impar.—Saffo, ópera en tres actos.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media de la tarde.—Turno 1.º impar.—El pañuelo blanco.—Baile.—El manajo de espárragos.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 124 de abono.—Turno 1.º par.—El árbol del Paraíso.—Baile.—El manajo de espárragos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—El molinero de Subiza.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 138 de abono.—Turno 3.º.—El molinero de Subiza.

NOTA. La Junta encargada de promover la suscripción al monumento que piensa elevarse al General Prim, puesta de acuerdo con la Empresa del teatro de la Zarzuela, ha decidido dar un baile de máscaras, cuyos productos se destinarán á aquel objeto; habiendo señalado al efecto el 4 de Febrero próximo.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Table listing prices for theater seats: Palcos plateas (50 rs.), proscenios (60), entresuelos (100), principales (60), segundos (30), proscenio (60), Billete de caballero (20), Idem de señora (20).

BUFOS ARDERIUS.—A las cuatro y media de la tarde.—Funcion 29 de abono.—Turno 2.º impar.—El potosi submarino.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 150 de abono.—Turno 3.º par.—El potosi submarino.

NOTA. El sábado próximo tendrá lugar en este teatro el primero de los cuatro grandes bailes que se propone dar la Societé Mabilie, los cuales cree la empresa que no dejarán nada que desear, tanto en el decorado del salon, la orquesta, servicio en todas sus dependencias, cuanto por lo módico de los precios tomando una suscripción.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—Juana la Rabicortona.

A las siete y media de la noche.—Mi mujer no me espera.—Los dos preceptores.—Un hipocrita.—¿Quién es el muerto?—Una leccion al maestro.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las cuatro y media de la tarde.—El preceptor y su mujer.—Los palos deseados. A las ocho y media de la noche.—La jura en Santa Gadea.—Pancho y Mendrugo.

TEATRO MARTIN (Santa Brigida núm. 3).—Funcion 12 de abono.—Guzman el Bueno.—El sutil tramposo.

A las ocho de la noche.—Funcion 53 de abono.—Turno impar.—La familia improvisada.—A las nueve: ¡Una sospecha!—A las diez: La voz del corazon.—A las once: La casa de campo (segunda parte).

TEATRO DE CALDERON.—A las cuatro de la tarde.—Tramoya.—Pascual Bailon.—El juicio final.—Marina.

TEATRO DEL RECREO.—A las cuatro de la tarde.—El ángel de los ángeles.—Baile El beso.—Por prestar mi novio.

A las siete y media de la noche: Anton Perulero.—A las ocho y media: El vecino de enfrente.—A las nueve y media: Se cede una habitacion.—A las diez y media: Un secreto de familia.—A las once: El sobrino de su tío.

SALONES DE CAPELLANES.—Grandes bailes, de tres y media de la tarde á siete y media de la noche, y de once de la noche á seis de la mañana.